

**JORGE ELÍAS TADRES HALES**

**NOTARIO PÚBLICO – TEMUCO**

---

Antonio Varas N° 976  
Fono 45 2213162  
notario@notariatadres.cl  
Temuco

**CERTIFICACIÓN DE COPIA ELECTRÓNICA DE  
INSTRUMENTO PÚBLICO**

CERTIFICO: LA PRESENTE COPIA ELECTRÓNICA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZÓ EN ESTA NOTARIA CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 CON EL REPERTORIO 4123, BAJO EL N° 257 DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO DEL 4° BIMESTRE DE 2021. TEMUCO, 9 de agosto de 2021.-

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en auto acordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) usando el código de verificación, incluyendo los guiones.-



2 1 0 8 - 0 9 1 7 - 4 0 0 6

**BASES DE PROMOCION**

**“PROMOCIÓN REFIERE A UN AMIGO”**

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional “**PROMOCIÓN REFIERE A UN AMIGO**” la que tiene por finalidad premiar a aquellas personas que entreguen un referido a alguna de las inmobiliarias que se indican en lo sucesivo para que el referido adquiera para sí o para otra persona, una de las unidades que componen los Proyectos Inmobiliarios que se indican a continuación:

<b>SOCIEDAD</b>	<b>RUT</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CIUDAD</b>
INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	CONDominio SANGERS	TEMUCO
INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	CONDominio MEDITERRANEO	TEMUCO
INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERIOS SpA	76.379.560-8	CONDominio LOS CASTAÑOS DE ALICURA.	PUCÓN
INMOBILIARIA LOS CANALES SpA	76.165.723-2	CONDominio LOS ALERCES DE ALCURA	PUCÓN.
INMOBILIARIA LOS CANALES SpA	76.165.723-2	REINA ISABEL	VALDIVIA
INMOBILIARIA LOS CANALES SpA	76.165.723-2	JARDINES DEL ALTO	PUERTO VARAS
INMOBILIARIA MARTABID SPA	76.062.760-7	CONDominio SILOS DE COLLICO	VALDIVIA
INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	EDIFICIO ARRAU	CHILLAN

INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	AIRES DE VENECIA	OSORNO
INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	LOS NOTROS DE ALICURA	PUCÓN
INMOBILIARIA BALUART SpA	77.092.706-4	EDIFICIO BELMONTE	TEMUCO

**PRIMERO: Fundamentos:**

Las sociedades antes singularizadas, en adelante “Las Inmobiliarias”, ofrecen la promoción denominada “Promoción Refiere a un amigo”, a realizarse desde el día 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive. Esta promoción consiste en premiar a quienes entreguen un referido (amigo o conocido) a las inmobiliarias a fin de que este último concrete la compra de un departamento o vivienda en cualquiera de los proyectos antes indicados, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema Nubatic de las Inmobiliarias.

**SEGUNDO:** Para efecto de las Bases se entenderá:

**Uno) Las Inmobiliarias:**

- La sociedad “**Inmobiliaria Baluart SpA**”, Rol Único Tributario N°77.092.706-4.-
- La sociedad “**Inmobiliaria Bosques de Entrerios SpA**”, Rol Único Tributario N°76.379.560-8.-
- La sociedad “**Inmobiliaria Los Canales SpA**”, Rol Único Tributario N°76.165.723-2.-
- La sociedad “**Inmobiliaria Martabid SpA**”, Rol Único Tributario N°76.062.760-7.-

**Dos) Los Proyectos:**

- Proyecto Inmobiliario **CONDOMINIO SANGERS**, ubicado en la comuna y ciudad de Temuco.-

- Proyecto Inmobiliario **CONDominio MEDITERRANEO DE TEMUCO**, ubicado en la comuna y ciudad de Temuco.-
- Proyecto Inmobiliario **CONDominio LOS CASTAÑOS DE ALICURA**, ubicado en la comuna de Pucón.-
- Proyecto Inmobiliario **CONDominio LOS ALERCES DE ALICURA**, ubicado en la comuna de Pucón.-
- Proyecto Inmobiliario **CONDominio LOS NOTROS DE ALICURA**, ubicado en la comuna de Pucón.-
- Proyecto Inmobiliario **REINA ISABEL**, ubicado en la comuna de Valdivia.-
- Proyecto Inmobiliario **JARDINES DEL ALTO**, ubicado en la comuna de Puerto Varas.-
- Proyecto Inmobiliario **SILOS DE COLLICO**, ubicado en la comuna de Valdivia.-
- Proyecto Inmobiliario **EDIFICIO ARRAU**, ubicado en la comuna de Chillan.
- Proyecto Inmobiliario **AIRES DE VENECIA**, ubicado en la comuna de Osorno.
- Proyecto Inmobiliario **EDIFICIO BELMONTE**, ubicado en la comuna de Temuco.

### Tres) **El Beneficiario:**

Todas las personas naturales residentes en Chile mayores de edad, que recomienden o refieran nuevos clientes a cualquiera de Las Inmobiliarias, y este referido concrete la compra de un departamento o vivienda en los Proyectos indicados, en los términos y condiciones que señalan estas “Bases de Promoción”.-

**TERCERO:** Términos y condiciones de la Promoción: “Refiere a un amigo”.

#### **1. Descripción general de la promoción**

1.1. La promoción “Refiere a un amigo” tiene como objetivo premiar a quienes entreguen un referido (amigo o conocido) a cualquiera de las inmobiliarias y este referido concrete la compra de un departamento o vivienda en cualquiera de los proyectos antes indicados, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema Nubatic de las Inmobiliarias.

1.2. La promoción no depende de sorteos, concursos u operaciones similares y cumple con la legislación vigente.

## **2. ¿Quiénes pueden participar?**

2.1. Todas las personas naturales residentes en Chile que sean mayores de edad y que recomienden o refieran nuevos clientes a **Las Inmobiliarias**.

## **3. ¿Cómo funciona la promoción?**

3.1. El cliente o potencial cliente de **Las Inmobiliarias** debe recomendar o referir un nuevo potencial comprador para cualquiera de los proyectos.

3.2. Si la recomendación cumple con todos los requisitos del reglamento de esta promoción y el referido concreta la compra de un departamento o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema Nubatic de la Inmobiliaria en cualquiera de los proyectos la persona que lo refirió podrá cobrar una "Gift Card Cencosud" de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

## **4. ¿Cómo participar?**

4.1. Los datos de los referidos deben ser entregados directamente a los integrantes del equipo de ventas de cualquiera de Las Inmobiliarias.

## **5. Vigencia**

5.1. La promoción tendrá una vigencia desde el día 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

La promoción puede ser modificada, suspendida o cancelada en cualquier momento a criterio exclusivo de cualquiera de las Inmobiliarias, decisión que en todos los casos se ajustará a la legislación vigente.

## **6. Premio**

6.1. El premio vigente consiste en una "Gift Card Cencosud" de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

## **7. Entrega del Premio**

7.1. La entrega del premio se efectuará para el casos de referidos del **CONDominio SANGERS, EDIFICIO ARRAU, CONDOMINIO MEDITERRANEO** al momento de la suscripción de la promesa de compraventa del cliente.- Para el caso de los demás proyectos (Condominio Los Castaños de Alicura, Condominio Los Alerces de Alicura, Los Notros de Alicura, Reina Isabel, Silos de Collico, Edificio Belmonte, Aires de Venecia y Jardines del Alto), la entrega del premio se realizará al momento de la firma del contrato de compraventa del cliente.

7.2. El ganador recibirá el premio en la Sala de Ventas de los proyectos comprendidos en esta Promoción.

7.3. El premio solo será entregado en las oportunidades antes indicadas. Si el premio no fuere reclamado, se entenderá que el beneficiario ha desistido de él y no podrá exigirlo con posterioridad.

## **8. ¿Quién se considera un referido?**

Aquellas personas que hayan concretado la compra de un departamento o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema Nubatic de la Inmobiliaria, y que pueden ser:

8.1. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de cualquiera de las Inmobiliarias), solo si en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas hayan indicado que es un referido e identificaron a la persona que los refirió, y habiéndose dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

8.2. Los nombres ya registrados en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, con más de 3 meses sin contacto.

## **9. ¿Quién NO se considera un referido?**

9.1. Los clientes que hayan firmado reserva o contrato de promesa de compraventa.

9.2. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de las Inmobiliarias), que en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas no hubieren indicado que es un referido ni identificaron a la persona que

los refirió, sin que se haya dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

9.3. Los nombres que ya fueron referidos por otra persona.

9.4. El Cónyuge, conviviente civil, o pareja estable de otro interesado, promitente comprador o comprador.

9.5. Todo menor de 18 años.

9.6. Cualquier trabajador de Las Inmobiliarias, o de cualquier otra sociedad que sea parte del grupo económico en que una de estas participe.

9.7. Los familiares directos o indirectos del cliente, ya sea por consanguinidad o afinidad en cualquiera de sus grados.-

## **10. Información importante.**

10.1. El premio es válido por referido que concreta la compra de un departamento o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema Nubatic de cualquier de las Inmobiliarias y no tiene relación con la cantidad de departamentos o viviendas compradas (Ejemplo: si María refirió a José, y José compró 5 departamentos, María tiene derecho a un solo premio).

10.2. Cada persona puede entregar hasta 5 referidos. Cuando uno de los referidos compra un departamento o vivienda, este es automáticamente excluido de la lista de contactos de la persona en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, quedando un puesto vacante para que la persona entregue un nuevo referido.

10.3. La promoción “**Refiere a un amigo**” no está vinculada a ninguna otra promoción vigente de Las Inmobiliarias, por lo que sus beneficios no son acumulativos.

10.4. En ningún caso se realizará la conversión del premio en dinero. El premio no es negociable ni transferible.

10.5. **Las Inmobiliarias** se reservan el derecho de usar para fines administrativos, promocionales y comerciales toda la información, el nombre y la imagen de los participantes de esta promoción, con renuncia a ellas, cualquier pago, de conformidad con la normativa vigente.

10.6. Toda la información contenida en la base de datos será propiedad de **Las Inmobiliarias** y puede ser utilizado para ventas y marketing.

**CUARTO:** Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que se otorga al referido única y exclusivamente lo expresado en este documento y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados en las bases de esta promoción.

Se faculta al portador del presente instrumento, de sus anexos y documentación complementaria, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

**Personerías.-** El compareciente declara de buena fe, contar con la personería, poder y autorización suficiente para la suscripción del presente documento, en nombre y representación de sus mandantes.-

  
**JOSE ESTEBAN MARTABID CRUTCHIK**  
p.p. INMOBILIARIA BALUART SpA  
p.p. INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERIOS SpA  
p.p. INMOBILIARIA LOS CANALES SpA  
p.p. INMOBILIARIA MARTABID SpA

Autorizo la firma de don JOSE ESTEBAN MARTABID CRUTCHIK, C.I. 17.365.735-8 en representación de INMOBILIARIA BALUART SpA, de INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERIOS SpA, de INMOBILIARIA LOS CANALES SpA y de INMOBILIARIA MARTABID SpA.- Temuco, 03 de agosto de 2021.-

